



CONCEJO DELIBERANTE		
Dirección Legislativa		
ENTRO:	08 OCT. 2019	HORA:
		15:00
Nº: 774		

CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"

TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

MATIAS VILLARROEL  
AUXILIAR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**TEMA:** SOLICITA INFORME SOBRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 3768/2017 (CREA FIGURA DE PLACERO).

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 3768/2017, las prevenciones del artículo 98° de la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con una información adecuada e integral sobre el cumplimiento de las ordenanzas que está obligado a cumplir el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en el año 2017 se sancionó la Ordenanza Municipal N° 3768/17, la cual establece la creación de la figura de placero.

Que los espacios verdes del Municipio se distinguen por ser lugares de encuentro vecinal, siendo en aquellos sitios donde se promueven hábitos de construcción colectiva, tolerancia y convivencia a través de acciones e iniciativas culturales, deportivas, escolares, entre otras.

Dr. Raúl H. von der Thusen  
Concejal P.V.  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.



CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
**"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"**  
TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
**CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN**

Que es necesario que los vecinos tomen conciencia de la importancia que tienen estos lugares para su pleno desarrollo, más que nada en nuestros jóvenes que disfrutan el lugar a diario todos los días de la semana.

Que mediante la toma de conciencia de la importancia que tienen estos sitios, es que el vecino y el Estado Municipal deben tomar medidas, dentro de sus atribuciones, evitando que las plazas y paseos de la ciudad, sean víctimas de vandalismo, el abandono arquitectónico y las malas condiciones de higiene.

Que como todos bien sabemos, los hechos vandálicos que se producen en las plazas y paseos son numerosos. Han hecho estragos algunos grafiteros que no respetan estos lugares de dispersión, siendo que poseen lugares destinados para realizar su actividad artística.

Que no menos importante son las situaciones constantes de inseguridad contra los vecinos que pasean en el lugar, como así también las peleas callejeras que se realizan en esos lugares por jóvenes de muy corta edad. Estas complicaciones son las que nos motivan a buscar herramientas concretas y prácticas para disminuir y mitigar las consecuencias del uso de la cosa pública.

Que en muchos lugares del país existe la figura del "placero", que es una persona perteneciente al Municipio que tiene como función realizar tareas de mantenimiento, seguridad y vigilancia de estos espacios.

Dr. Raúl H. von der Thusen  
Concejal P.V.  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.



CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
**"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"**  
TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
**CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN**

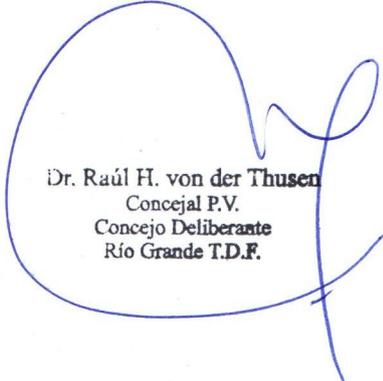
Que la puesta en funciones de un placero llevaría a lograr garantizar una presencia de personal capacitado para prevenir actos contra el patrimonio municipal, previniendo además accidentes y dando seguridad al lugar.

Que esta figura se utiliza cada vez con más asiduidad en distintos lugares del país ya que las condiciones de seguridad y cultural fueron cambiando en la población. En muchos lugares del país especialmente en pueblo del interior la figura se utiliza de manera costumbrista, pasando a ser desde hace un tiempo atrás de una manera formal y obligatoria, dando buenos resultados luego de su implementación.

Que consideramos oportuno solicitar para llevar a cabo este accionar, redistribuir y reordenar los recursos humanos municipales, buscando a los agentes más capacitados para realizar esta actividad, ya que la mano de obra municipal es muy calificada en distintos ramos y rubros.

Que es necesario crear prioridades en cuanto a los espacios públicos que sean más vulnerados y conflictivos, garantizando el principio de igualdad a los distintos barrios.

Que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para emitir esta Resolución.



Dr. Raúl H. von der Thusen  
Concejal P.V.  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.



CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"  
TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

**POR ELLO:**

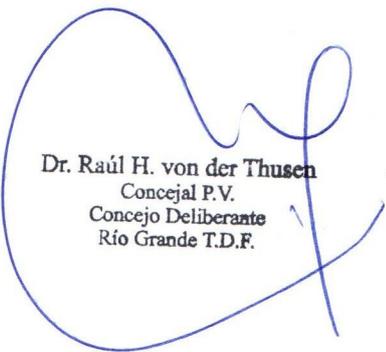
**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría que corresponda, informe en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, lo siguiente:

- 1) ¿Cómo se llevó a cabo lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3768/17?
- 2) ¿Cómo se cumplió con lo dispuesto en el artículo 8º?
- 3) ¿Cuántos placentos hay en la actualidad prestando servicios?
- 4) ¿Qué plazas cuentan con la figura de Placero?

**ARTICULO 2º) DE FORMA.**



Dr. Raúl H. von der Thusen  
Concejal P.V.  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.